



INTERASEO S.A.S. E.S.P.  
NIT. 819.000.939-1



**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Pueblo Bello** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>		<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)		<b>CBLUS</b>	\$ 9.744,84
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)		<b>CCS</b>	\$ 3.255,13
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)		<b>CRT</b>	\$ 304.163,93
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)		<b>VIAT</b>	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)		<b>CDFT</b>	\$ 57.526,53
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)		<b>VBA</b>	\$ 347.794,46

<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 002 de Marzo de 2022</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-60%	\$ 17.077,27
Estrato 2	-30%	\$ 29.885,22
Estrato 3	-10%	\$ 38.423,86
Estrato 4	0%	\$ 42.693,18
Estrato 5	50%	\$ 64.039,77
Estrato 6	60%	\$ 68.309,08
Comercial	50%	\$ 64.039,77
Industrial	30%	\$ 55.501,13
Oficial	0%	\$ 42.693,18

#### NOTAS ACLARATORIAS

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Enero de 2026, de las tarifas de Diciembre 2025.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.